Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 631 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A. LOS ITEMS N° 5 Y 6 POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MAS BAJA Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS N° 1, 2, 3, 4 Y 7 CON REFERNCIA A LA CONTRATACION DIRECTA IDN° 400.727 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 13 de Setiembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Departamento de Informática de fecha 18/08/21, por la cual solicita la Adquisición de Equipos Informáticos para la Institución, el Formulario de Pedido Interno Nº 013 de fecha 13/09/21; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 19/08/21; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 313.402 de fecha 25/08/21, de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes; el Pliego de Bases y Condiciones; las ofertas de las empresas; SDA PARAGUAY S.A., OFFICE COMPU S.A., DELTA TECH S.A., ACA S.A., DELV INFORMATICA de Adalberto F. Delvalle Troche y PRINTEC S.A.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 03/09/21; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03/09/21; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 10/09/21 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa; SDA PARAGUAY S.A., los Ítems N° 5 y 6 por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y Declarar Desierto los Ítems N° 1, 2, 3, 4 y 7, por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas, con referencia a la Contratación Directa con ID N° 400.727 para la Adquisición de Equipos Informáticos para la FADA/UNA, el Resumen de Cotización Nº 013 de fecha 03/09/21, en el cual se observa que esta empresa presenta la oferta más baja para los Ítems N° 5 y 6.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 10/09/21, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; SDA PARAGUAY S.A., los Ítems N° 5 y 6 por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y Declarar Desierto los Ítems N° 1, 2, 3, 4 y 7, por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas, con referencia a la Contratación Directa con ID N° 400.727 para la Adquisición de Equipos Informáticos para la FADA/UNA.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** los ítems N° 5 y 6 por un monto total de Gs. 44.787.000 (Guaraníes; Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Siete). Por haber presentado la oferta más baja para los mencionados ítems, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3°: **DECLARAR DESIERTO** los Ítems N° 1, 2, 3, 4 y 7, por no contar con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 4°: **IMPUTAR** las erogación resultante al Objeto del Gasto; – 543 - Adquisición de Equipos de Computación, con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2021.

Art. 5°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03, el resultado de esta Licitación y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO